



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO. 037

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2014-00052	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CIELO PATRICIA CUEVAS SANTOS	AUTO TERMINACIÓN POR PAGO	1	Mayo 04 de 2021
2018-00031	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ISMAEL ROMERO DUARTE	DIEGO ALFONSO BELTRÁN HERNÁNDEZ	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1	Mayo 04 de 2021
2020-00023	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	COOMULDESA LTDA	BLADIMIR ORDÚZ ARENAS	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1	Mayo 04 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **05 DE MAYO DE 2021**.

Liliana Villar Vargas
LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria